

EL JEFE DEL NEGOCIADO



Grupo Municipal del
Partido Popular

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

Los vecinos de San Jerónimo demandan seguridad en sus calles. El barrio de San Jerónimo, un barrio que está viendo aumentar su población en los últimos años, es uno de los barrios más afectados por los problemas de inseguridad que se viven en las calles de Sevilla.

Los vecinos de San Jerónimo consideran que la presencia de la policía local en sus calles es necesaria. Asimismo, consideran que la presencia de una subtenencia de policía local en el barrio, dotada de efectivos suficientes, contribuiría a hacer de San Jerónimo un barrio más seguro.

En fechas próximas a las elecciones municipales de 2003, el Ayuntamiento de Sevilla inauguró una subtenencia de policía local en la calle Anguila, medida aplaudida por los vecinos del barrio que a su vez seguían reclamando más efectivos para un mejor servicio ciudadano. Lejos de incrementar los efectivos en la zona, los vecinos nos manifestaron que en el año 2004 se decidió cerrar esta subtenencia, sin darles una sola explicación.

Desde entonces, el Ayuntamiento de Sevilla ha seguido pagando el alquiler de estas dependencias policiales, mientras el local permanecía cerrado y abandonado, siendo incluso objeto de los actos vandálicos que se producen con frecuencia en el barrio. Dicho alquiler asciende a una cantidad anual de 5.200€, que tras 4 años de cierre alcanza un total de mas de 20.000€, alquiler

Grupo Municipal del
Partido Popular

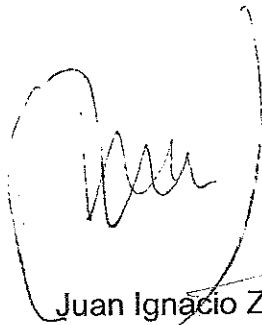
pagado por un local destinado a una subtenencia de policía local que ha permanecido cerrada.

El Partido Popular en su apuesta por la seguridad ciudadana a través de una policía de proximidad y por una gestión eficaz de los fondos públicos, presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

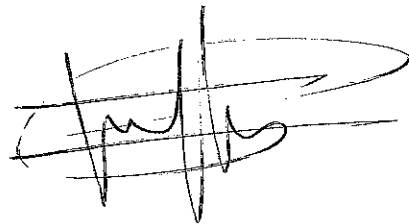
ÚNICO: Que se proceda a la apertura inmediata de la subtenencia de la policía local en la Calle Anguila o de unas nuevas dependencias de la policía local en el barrio de San Jerónimo, dotándolas de efectivos suficientes para incrementar la seguridad ciudadana en la zona.

Sevilla, día 13 de enero de 2009



Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Concejales del Grupo del
Partido Popular



Evelia Rincón Cardoso
Concejal del Grupo Popular

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SEVILLA. El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 14-1-09
a las 9.45 horas.



EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal del
Partido Popular

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

La empresa municipal de la limpieza de Sevilla, Lipasam, es un elemento indispensable en el abanico de servicios públicos que el Ayuntamiento presta a los sevillanos. Bajo su responsabilidad está la de prestar un adecuado servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y canalizar el reciclaje y reutilización de buena parte de los mismos como contribución a un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente.

Esta labor la lleva a cabo con una plantilla de trabajadores que, sobradamente, ha demostrado su valía, al obtener desde antaño el reconocimiento de organismos independientes y cuenta con el apoyo incondicional de todas las fuerzas políticas del Pleno Municipal que cuando les ha correspondido, desde la responsabilidad de gobierno, han salvaguardado el carácter público de la empresa y la garantía de los puestos de trabajo.

No obstante, en los últimos años se ha llegado a una situación de grave déficit, motivado porque las transferencias municipales no han guardado correlación con el coste del servicio y no se han controlado los gastos corrientes.

Dicha situación obligó en Abril de 2008 a la aprobación de un Plan de Saneamiento y la consiguiente intervención por parte de la Junta de Andalucía. Este Plan, tiene como uno de sus pilares fundamentales el obtener de la Junta de Andalucía la autorización para convertir la deuda de 30 millones de euros de corto a largo plazo.

Lamentablemente dicha petición ha sido rechazada por la Junta de Andalucía, lo que provocará serias dificultades de tesorería y financiación, que ponen en riesgo la consecución del equilibrio económico financiero en Lipasam.

La negativa de la Junta a dicha conversión de créditos viene basada en errores en la aplicación e interpretación de los mandatos de la Ley de Haciendas Locales respecto a este caso por parte del organismo competente para resolver.

Todo lo anterior aboca al Ayuntamiento de Sevilla, a Lipasam, a plantear un recurso económico administrativo cuya resolución favorable, pues los informes de Intervención Municipal nos hacen tener fundadas expectativas de que sea así entendiéndose que nos avalan la razón y el derecho, puede llegar tarde para el fin que se persigue y puede obligar en el ínterin a plantear y aprobar un

Grupo Municipal del
Partido Popular

nuevo Plan de Saneamiento con la pérdida de tiempo y empeoramiento de la situación financiera que ello conllevará para Lipasam.

No obstante, la ley nos permite recursos o vías extraordinarias que allanen la solución positiva a la petición que en este caso se plantea a la Junta de Andalucía en beneficio de la viabilidad financiera de la empresa pública Lipasam.

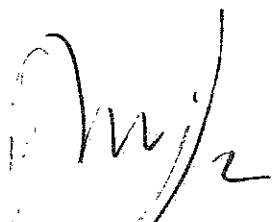
Para que estas vías tengan un mínimo de posibilidades de éxito, necesitan del concurso y apoyo unánime de las fuerzas políticas de este Ayuntamiento en defensa de la salvaguarda de Lipasam como empresa pública y en la solicitud de las medidas para alcanzar su amparo y su correcta situación económica financiera.

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular, propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a la revocación de la resolución denegatoria de la solicitud de conversión del conjunto de créditos a corto plazo por importe de 30 millones de euros, autorizando por lo tanto a Lipasam a llevar a cabo su conversión en créditos a largo plazo por igual importe, de modo que puedan cumplirse los presupuestos económico financieros del Plan de Saneamiento que se aprobó por el Ayuntamiento de Sevilla en Abril de 2008.

Sevilla, 13 de Enero de 2009


NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Concejales del Grupo del
Partido Popular

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular



Joaquín Peña Blanco
Concejal del Grupo Popular

Grupo Municipal del
Partido Popular

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

Desde el mes de enero del año 2005 el Colegio Concertado Santa María, situado en la Avda. de Jerez, nº 51, viene solicitando a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía autorización administrativa para el concierto de una segunda línea de Primaria.

Esta solicitud se fundamenta en la edificación de un enorme volumen de viviendas, construidas o en construcción, como son Jardines de Hércules y Jardines de Atenea, situadas junto al Centro escolar, a menos de dos metros del mismo, la primera, y la segunda, al otro lado de la calzada, justo frente a la anterior, por lo tanto el incremento que ha experimentado el centro en cuanto a la demanda de número de alumnos que han entrado y desean entrar en el colegio.

El proceso de concierto tendría lugar curso por curso, es decir, 2009-2010 para 1º de Primaria, 2010-2011 para 2º de Primaria y así sucesivamente hasta 2015-2016 que finalizaría la Primaria con Sexto curso.

A falta de resolución expresa por parte de la Administración sobre la procedencia de ampliación del Concierto educativo en este centro en dichos niveles de Primaria, sus representantes presentaron recurso de alzada.

Por otra parte, a pesar de que se han remitido sucesivas cartas por el Titular del Centro y el AMPA al Delegado Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, solicitando que les reciba personalmente y les facilite información acerca de las posibilidades que existen en cuanto a la concertación de esta segunda línea de Primaria para el colegio de sus hijos, éstas han resultado infructuosas, a pesar de que se trata de un asunto que afecta a 350 alumnos y a sus familias.

Finalmente, y como respuesta a las sucesivas cartas enviadas, son recibidos el AMPA del Colegio, el Delegado Sindical y la Directora por el Jefe de Planificación de la Delegación de Educación de Sevilla y no por el Delegado Provincial, provocando dicha reunión un sentimiento de indefensión e impotencia así como una absoluta indignación por el hecho de no haber sido recibidos por el Delegado Provincial y porque en dicha reunión se les transmite que casi con toda seguridad no se va a concertar esa segunda línea porque no existen necesidades de escolarización en la zona.

Grupo Municipal del
Partido Popular

Ello, sin embargo, contrasta con la realidad del Centro que tiene una demanda más que demostrada, ya que se han construido casi 4.000 viviendas alrededor del Centro; las clases de Infantil, donde sí tienen implantadas las dos líneas, están completas y con listas de espera; la inspección en todas las Comisiones de Escolarización habidas hasta la fecha se han pronunciado indicando que apoyaría este aumento de línea, puesto que existen necesidades de escolarización y, por último, obran en poder del Centro los datos de las necesidades de escolarización del curso que viene, que en ningún caso podría ser cubierta con la oferta de los tres Centros que actualmente configuran la zona de Sevilla.

A pesar de la corroboración de dichos datos, el Jefe de Planificación de la Delegación Provincial de Sevilla transmite a los presentes en la mencionada reunión que esto se ha arreglado, ya que recientemente se ha reorganizado la zona, disminuyendo totalmente el área de Influencia del Centro, pasando a tener como límite la Avenida de Jerez a la altura de la Venta de Antequera, reduciendo la zona 11 y dejando de esta manera fuera a todas esas nuevas construcciones que se han venido edificando en los últimos años, en los cuales viven aproximadamente casi la mitad de los alumnos del centro.

Por un lado, la Constitución Española, en el artículo 27.3 defiende la libre elección de enseñanza de los padres, así como numerosas sentencias del Tribunal Constitucional y Supremo, avalan este derecho, y por otro lado, la normativa de la Junta de Andalucía establece como criterio prioritario para la escolarización la proximidad del domicilio familiar.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone el Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente

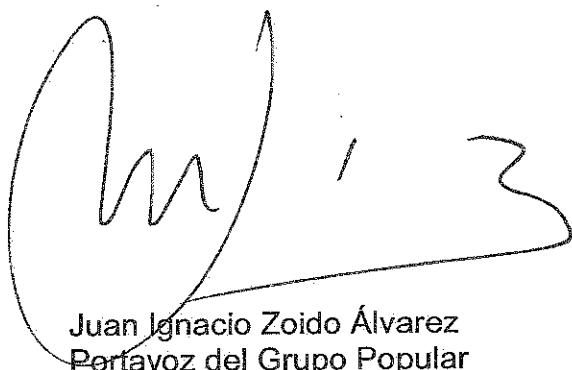
ACUERDO

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla inste a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía para que reconsidere la nueva organización de las áreas de influencia en lo que afecta al Colegio Concertado Santa María, restituyéndose su anterior zonificación y para que se amplíe en una segunda línea de Educación Primaria el Concierto existente con el Centro,

Grupo Municipal del
Partido Popular

con el objeto de facilitar el acceso al mismo de los escolares cuyos domicilios lindan con el Centro, cumpliendo así con la normativa de la Junta de Andalucía sobre proximidad del domicilio familiar.

Sevilla, 20 de enero de 2009



Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular



Amidea Navarro Rivas
Concejal del Grupo Popular